

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Callao, 02 de mayo de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha dos de mayo de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL № 265-2023-R.- CALLAO, 02 DE MAYO DE 2023.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 144-2023-VRI-VIRTUAL (Expediente N° 2035158) del 10 de marzo del 2023, por medio del cual el Vicerrector de Investigación solicita financiamiento para sufragar los gastos de registro, revisión, edición, traducción y corrección de estilo, en la elaboración y participación de artículos científicos para ser publicados en Revistas indexadas en base de datos Reconocidas por CONCYTEC.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme al Art. 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable; autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los Arts. 119 y 121 numeral 121.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, Tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos a dedicación exclusiva, dentro de los límites de las leyes, del Estatuto y demás normas complementarias; entre sus atribuciones, se establece dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera;

Que, según lo dispuesto por el Art. 13 numeral 13.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes;

Que, la Directiva Nº 019-2018-R "Directiva para el Financiamiento de Publicaciones en Revistas Indizadas" de la Universidad Nacional del Callao aprobada con Resolución Rectoral Nº 1007-2018-R de fecha 27 de noviembre del 2018 señala y especifica el trámite en las oficinas correspondientes para otorgar el financiamiento a través de los fondos con que cuenta el Vicerrectorado de investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante el oficio del visto, informa que "este despacho a través de la Dirección del Instituto de Investigación, han atendido y desarrollado asistencia técnica a todo aquel docente, estudiante, egresado y/o estudiante de posgrado, que requiera formular y participar en eventos cuya meta sea la comunicación científica, a través de la publicación de libros, capítulos de libros y artículos en revistas indexadas a base de datos como Scopus, Spinger, WoS, Scielo entre otros, con filiación UNAC"; asimismo informa que se ha conseguido la aceptación de diversos artículos científicos según lista detallada;

Que, asimismo, obra en autos, la Solicitud (Expediente Nº 2039728) del Mg. Herbert Junior Grados Espinoza por el cual solicita el financiamiento para la publicación en LACCEI 2023 de dos (02) artículos y en CEEGE 2023 de un (01) artículo;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante el Oficio N° 349-2023-VRI-VIRTUAL (Expediente Nº 2039800) recibido el 02 de mayo de 2023, remite la relación de los docentes autores y responsables de los treinta y ocho (38) artículos a financiar; asimismo, informa que las Publicaciones de libros, capítulos de libro y artículos científicos en





Universidad Nacional del Callao Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

bases de datos indizados, son considerados como indicador en los criterios de evaluación la calificación y clasificación, renovación y promoción de nuestros docentes investigadores en el RENACYT; así como también van enriquecen el número de artículos acumulados en Scopus y ayudaran a mejorar nuestro posicionamiento frente a otras Universidades Nacionales sobre producción científica y subir en el Ranking; por lo que solicita se considere a los docentes de nuestra casa de estudios como responsables del financiamiento de los treinta y ocho (38) artículos solicitados, figurando entre otros, el Mg. Herbert Junior Grados Espinoza, según el siguiente detalle:

Docente responsable	Artículo	Evento	Monto
Herbert Junior Grados Espinoza (Autor y responsable del financiamiento)	Título: Aplicaciones de los complejos simpliciales en el cálculo del grupo de homotopia de la esfera y en la ingeniería de sistemas	Pago por gastos de registro, revisión, edición y corrección de estilo, en la elaboración y participación del LACCEI 2023 (ARGENTINA)	\$700.00
	Design of a heating system for high Andean homes using residual energy from kitchens		\$700.00
	Título: Improvement of the culture conditions of the chlorella sp microalgae in a photobioreactor for the production of biodiesel	Pago por gastos de registro, revisión, edición, traducción y corrección de estilo, en la elaboración y participación de Conferencia Internacional CEEGE 2023 (NORUEGA)	\$670.00
	Subtotal (2 Artículos evento LACCEI 2023 + 1 artículo CEEGE 2023 + 1 servicio de traducción)		\$2,070.00
	Equivalente en soles		S/ 8,280.00

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Oficio N° 1434-2023-OPP del 02 de mayo de 2023, informa que el tipo de cambio estimado en dólares es de S/4.00 y en euros S/4.50, por lo que se da la habilitación por la suma de S/100,282.50, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta 011, afectando la Especifica del Gasto 2.3.2.7.3.1 "Realizado por Personas Jurídicas";

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Proveído Nº 173-2023-URH-UNAC del 13 de marzo del 2023 y el Informe Nº 137-2023-UFGE-URH de fecha 13 de marzo del 2023; al Proveído Nº 241-2023-URH-UNAC del 11 de abril del 2023 e Informe Nº 197-2023-UFGE-URH de fecha 11 de abril del 2023; al Oficio Nº 1434-2023-OPP de fecha 02 de mayo del 2023; al Informe Legal Nº 492-2023-OAJ, de fecha 19 de abril del 2023; a los Oficios N°s 144, 181, 271 y 349-2022-VRI-VIRTUAL del 10, 20 de marzo, 20 y 27 de abril del 2023; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º OTORGAR, financiamiento por el monto total de S/. 8,280.00 (ocho mil doscientos ochenta con 00/100 soles) con un tipo de cambio estimado de S/4.00, a nombre del docente responsable del manejo y rendición del referido financiamiento Mg. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA con DNI Nº 46168554, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para sufragar los gastos de registro, revisión, edición, corrección de estilo, en la elaboración, traducción, publicación y participación de los artículos científicos titulados:

Docente responsable	Artículo	Evento	Monto
Herbert Junior Grados Espinoza (Autor y responsable del financiamiento)	Título: Aplicaciones de los complejos simpliciales en el cálculo del grupo de homotopia de la esfera y en la ingeniería de sistemas	Pago por gastos de registro, revisión, edición y corrección de estilo, en la elaboración y participación del LACCEI 2023 (ARGENTINA)	\$700.00
	Design of a heating system for high Andean homes using residual energy from kitchens		\$700.00
	Título: Improvement of the culture conditions of the chlorella sp microalgae in a photobioreactor for the production of biodiesel	Pago por gastos de registro, revisión, edición, traducción y corrección de estilo, en la elaboración y participación de Conferencia Internacional CEEGE 2023 (NORUEGA)	\$670.00
	Subtotal (2 Artículos evento LACCEI 2023 + 1 artículo CEEGE 2023 + 1 servicio de traducción)		\$2,070.00
	Equivalente en soles		S/ 8,280.00



Universidad Nacional del Callao Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- 2º DISPONER, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 011, Específica del Gasto 23.27.31: "Realizado por personas jurídicas", con cargo a los Recursos Directamente Recaudados, debiendo el docente responsable presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º DISPONER, que para efectos del registro del gasto público, el docente responsable del financiamiento Mg. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4° DEMANDAR, que el docente Mg. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA en su calidad de responsable del manejo y rendición del referido financiamiento presente al Vicerrectorado de Investigación, un informe académico conforme a la Directiva Nº 005-2018-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes y personal administrativo que reciben financiamiento por estudios realizados", aprobada por Resolución Nº 342-2018-R del 17 de abril del 2018.
- 5° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, gremios docentes e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dra. ARCELIA ÓLGA ROJAS SALAZAR.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.- Fdo. Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Chicha Gy Orcetaria General

Chicha Gy Orcetaria General

Abog Luis Allanso Cystinos Cystinos

Secretarios General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, DIGA, OPP, URA, OCI, URH, UC, OT, gremios docentes, e interesado.